

Universidad de Chile Facultad de Filosofía y Humanidades

Seminario de Grado: Objetos que arrastran saberes. La materialidad del conocimiento en América Latina. Siglos XIX y XX.

¿Qué comían los prisioneros en Tejas Verdes?: Personeidad, necesidades fisiológicas básicas, prisión política y tortura a partir del testimonio de Hernán Valdés (1974)

Informe para optar al Grado de Licenciada presentado por:

Javiera Fernández Ropert

Profesor guía: Carlos Sanhueza Cerda

Santiago de Chile 2020

Índice

Índice	2
Introducción	3
Capítulo 1: El infierno en la Tierra	7
1.a. Lo aparentemente nimio del infierno en la Tierra	7
1.b. Campo de concentración de Tejas Verdes	9
Capítulo 2: Conceptos Fundamentales	12
2.a Tortura y prisión política	12
2.b Personeidad	15
2.c Necesidades fisiológicas básicas	17
2.d Institución total	18
Capítulo 3: ¿Y qué era lo que comían los prisioneros en Tejas Verdes?	20
3.a Vestido y abrigo	20
3.b Descanso	21
3.c Higiene y eliminación de desechos corporales	23
3.d Alimentación	24
Conclusiones	27
Referencias bibliográficas	29
Anexos	31
Anexo 1: Mapa de Tejas Verdes	31

Introducción

En honor y gratitud a mi abuelo Enrique Ropert Gallet, exprisionero político. Espero que mi esfuerzo alivie tus heridas sangrantes, dondequiera que estés.

Desde la madrugada del 11 de septiembre de 1973, el uso de la prisión política y tortura se propagó rápidamente por todo el país. Se emplearon espacios como comisarías, cuarteles, regimientos, cárceles, estadios deportivos, centros clandestinos de tortura y campos de concentración. Las técnicas de tortura utilizadas contra los prisioneros políticos fueron terroríficamente variadas: extracción de uñas o dientes; quemaduras intencionales con cigarrillos encendidos; golpes simultáneos en ambas orejas (el teléfono); aplicación de descargas eléctricas con la víctima amarrada a un catre metálico (la parrilla); el amarre de pies y manos a una barra que se usaba para colgar al sujeto torturado (pau de arara); el intento de asfixia al introducir la cabeza en un recipiente con agua, frecuentemente con otros líquidos o aguas negras (el submarino); simulacros de fusilamiento; obligación de presenciar graves maltratos hacia un ser querido; violencia sexual; entre otros sádicos tormentos que los verdugos hicieron pasar a sus víctimas, generándoles graves sufrimientos corporales, psíquicos y morales.

En las siguientes páginas quisiera alejarme de esta visión estrecha de tortura centrada en los golpes, los maltratos físicos y la utilización de dispositivos específicos para infringir dolor. Voy a salir de la sala de interrogación-tortura, para ingresar a los espacios donde transcurrió la cotidianidad de los prisioneros políticos. Es decir, aquellos lugares donde ellos debieron resolver sus necesidades fisiológicas básicas: alimentación; vestido y abrigo; descanso; higiene y eliminación de desechos corporales.

Todos los seres humanos requerimos saciar estas necesidades fisiológicas básicas para mantenernos con vida y para ello requerimos de determinados bienes materiales que nos son fundamentales. Por ejemplo, agua, comida y refugio. Pero en los centros de detención la escasez fue una situación extendida y la satisfacción de las necesidades fisiológicas básicas fue un problema de vital importancia para los prisioneros. De ahí surgen las siguientes dudas: ¿cómo los prisioneros políticos resolvieron sus necesidades fisiológicas básicas? Concretamente, ¿qué comían y bebían?, ¿dónde dormían y descansaban?, ¿con qué se abrigaban?, ¿dónde eliminaban sus desechos corporales?, ¿cuándo lo hacían?, ¿eran acompañados por otros prisioneros o vigilados por centinelas?, ¿cuál era la disponibilidad relativa de los insumos requeridos para satisfacer dichas necesidades?

Este trabajo es un estudio de caso y se centra en el Campo de Prisioneros Nº2 de la Escuela de Ingenieros Militares del Regimiento de Tejas Verdes (Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso) a partir del testimonio *Tejas Verdes, Diario de un campo de concentración en Chile* de Hernán Valdés. El autor narra los hechos ocurridos entre su detención y su liberación del centro de reclusión clandestino, desde el martes 12 de febrero al viernes 15 de marzo de 1974. Si bien el texto está organizado como si fuese un diario de vida, este fue redactado y publicado en Barcelona poco tiempo después de que fuera obligado a partir al exilio. En el prólogo de la edición lanzada en 2012, casi cuatro

décadas después de la primera publicación, Valdés plantea que su principal objetivo fue mostrar "la cara oculta, la intimidad, por así decir, de la brutalidad militar chilena, que meses después del golpe de Estado, pese a la abundante información periodística, era casi completamente ignorada en lo concerniente a la rutina de la tortura de los campos de concentración". En efecto, *Tejas Verdes* fue el primer relato de un sobreviviente de prisión política y tortura en publicarse y difundirse profusamente para denunciar las graves violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo en Chile a partir del 11 de septiembre de 1973. En ese sentido, marcó un hito al ser el primer grito de un exprisionero que se propagó por varias naciones denunciando las atrocidades que estaban ocurriendo en su país.

Elegí el testimonio de Hernán Valdés porque es la primera publicación de un sobreviviente y desde entonces vino una extensa lista de autores que dieron a conocer sus vivencias al interior de las alambradas y los cuartos oscuros. En segundo lugar, decidí comenzar a trabajar este tema a partir de un testimonio escrito y espero que en una próxima instancia pueda abordar más casos, utilizar entrevistas en profundidad y contar con apoyo psicológico para los sobrevivientes en caso de una descompensación. Este es un riesgo al ser una investigación que explora aspectos de la prisión política y tortura que no están en lo medular de los relatos ya organizados por los exprisioneros. Tercero, decidí que en términos de género trabajaría con hombres porque según el Informe Valech I, prácticamente todas las mujeres calificadas por la Comisión denunciaron haber sufrido violencia política sexual² y ese fenómeno complejiza el estudio del daño a la personeidad visto desde la manipulación al acceso a los bienes indispensables para la subsistencia. Por último, considerando mi sensibilidad, determiné que trabajaría con adultos; este nivel de horror en infancia y adolescencia superan las capacidades personales que hasta ahora he podido desarrollar para estudiar las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar.

El campo de concentración Tejas Verdes será comprendido como una institución total, es decir "un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente"³. Allí los prisioneros tenían nulo o mínimo contacto con el exterior y, por lo tanto, no tenían la capacidad para adquirir por sí mismos los bienes indispensables para resolver sus necesidades fisiológicas básicas. Dependían de los uniformados que comandaban, administraban y custodiaban el campo de concentración. Los presos estaban sujetos a la voluntad de sus carceleros y eran ellos los que decidían qué se les entregaba y qué se les negaba. Por lo tanto, se puede afirmar

-

¹ Hernán Valdés, *Tejas Verdes. Diario de un campo de concentración en Chile* (Santiago: Taurus, 2012), 7p.

² Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Santiago: La Nación S.A., 2005), 6p.

³ Erving Goffman, *Internados. Ensayos sobre la situación actual de los enfermos mentales* (Buenos Aires: Amorrortu, 2001), 13p.

que existió una manipulación intencionada al acceso a los bienes e instalaciones imprescindibles por parte de los agentes encargados de los centros de detención.

Escudriñaré en el relato de Valdés buscando lo aparentemente nimio de la horrible experiencia de la prisión política, pero que terminaba lacerando a todos sus compañeros de prisión por igual: la manipulación deliberada del acceso a los bienes materiales necesarios para la resolución de las necesidades fisiológicas básicas de los prisioneros confinados al interior de las murallas y alambradas de Tejas Verdes. Se buscará observar en el documento escogido si la restricción al acceso de bienes fundamentales para la supervivencia tuvo un impacto en la personeidad de Valdés. La personeidad (personhood, en inglés) constituye una parte específica de la identidad de los individuos que se refiere al "estado o condición de ser persona" y se caracteriza por su vinculación con la materialidad del contexto físico en el cual se desenvuelve el sujeto. De allí se deriva la importancia de los recursos, bienes e instalaciones que los presos políticos disponían o carecían para resolver sus necesidades fisiológicas básicas. Por lo tanto, la pregunta que guía la siguiente investigación es, ¿cómo la manipulación intencionada al acceso de los bienes materiales para la satisfacción de las necesidades fisiológicas básicas afectó la personeidad del prisionero político Hernán Valdés recluido en el campo de concentración Tejas Verdes, comprendido como una institución total?

Existen dos limitaciones en esta investigación para responder la pregunta de investigación. Por una parte, *Tejas Verdes* es una fuente escrita, por lo que las respuestas que pueda entregar dependen si el autor manifestó las impresiones y emociones que estoy buscando. Puedo interrogar al documento, pero solo obtendré lo que allí está plasmado, a diferencia de lo que ocurre en una entrevista en profundidad. Por otra parte, es un estudio de caso que considera solamente una fuente. Sería ideal poder ampliar la investigación a más casos y más centros de reclusión, pero eso requiere otra investigación de un alcance mayor.

La hipótesis de trabajo es que las prácticas intencionales de restricción de bienes fundamentales al interior de un campo de concentración, comprendido como una institución total, buscaban generar perturbación en los presos políticos. Uno de los aspectos que se podían trastornar es la personeidad, en la medida que tensionaba y distendía el concepto de qué es un hombre y cómo debe ser tratado. Es decir, las pésimas condiciones de habitación y la reducida disponibilidad de recursos para resolver las necesidades fisiológicas básicas pueden considerarse como una forma de tortura porque afectaron gravemente una parte fundamental de la identidad de la víctima: la personeidad. Esto con independencia de las múltiples formas de ejercer tormento a través de la

_

⁴ Chris Fowler, "From identity and material culture to personhood and materiality", en *The Oxford Handbook of Material Culture Studies*, editado por Dan Hicks y Mary C. Beaudry, 352-385. Oxford: Oxford University Press, 2010. 352p. [Mi traducción].

violencia física, psicológica y sexual que se han descrito y que fueron llevadas a cabo al interior de los numerosos recintos que plagaron al país⁵.

La importancia para la Historiografía de esta investigación exploratoria es que, al desplazar la atención del salvaje ataque psíquico y corporal a otras maneras más sutiles, se amplía el estudio de la tortura y permite incluir sujetos que *no les pasó nada cuando estuvieron presos*, considerándolos junto con lo que *les sacaron la cresta durante meses o años*. Es decir, pretendo ver las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile de manera horizontal y no vertical: no considero que haya una víctima más víctima que otra, aunque todos manejamos de manera distinta el dolor y el luto. Creo que es necesario estudiar la brutalidad en todo su horror, pero esto no se reduce al retiro de uñas con alicates o violaciones con perros especialmente adiestrados, sino también el hambre, el frío, la ruptura del pudor con respecto a la orina y a los excrementos.

-

⁵ **Ver:** Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Capítulo IV: Prisión política y tortura, período a período" y "Capítulo V: Métodos de tortura: definiciones y testimonios", en "*Informe Valech I*", 201 – 258p.

Capítulo 1:

El infierno en la Tierra

1.a Lo aparentemente nimio del infierno en la Tierra

Los Hauker Haunter que sobrevolaron Santiago minutos antes del mediodía del martes 11 de septiembre de 1973, al igual que grandes pájaros metálicos de mal agüero, presagiaron los graves y sistemáticos atropellos a los derechos humanos que se cometerían durante la dictadura cívico-militar (1973-1990). Las bombas que estos aviones dejaron caer sobre el Palacio de La Moneda y la Casa Presidencial de Tomás Moro fueron señales inequívocas que las Fuerzas Armadas y de Orden sublevadas usarían todos los medios para tomar control de la nación. Los Altos Mandos ordenaron desatar una feroz y brutal represión contra los colaboradores del derrocado gobierno de la Unidad Popular, los militantes y simpatizantes de los diferentes partidos de izquierda, los dirigentes sindicales, e incluso, contra cualquier persona que pudiese llegar a ser considerada sospechosa. Se llevaron a cabo detenciones ilegales, prisión política, torturas, ejecuciones políticas, desapariciones forzosas, relegación y exilio. Decenas de miles de familias, incluyendo la mía, sufrieron las acciones de la máquina represiva que se echó a andar a partir del golpe de Estado. El objetivo de la Junta Militar de Gobierno era, según el entonces comandante en jefe de la Fuerza Aérea Gustavo Leigh, extirpar el cáncer marxista hasta las últimas consecuencias⁶.

La cita refleja el acérrimo anticomunismo de los integrantes de la Junta Militar de Gobierno que tomaron a la fuerza el control del país ese 11 de septiembre. Estos dichos deben insertarse en el contexto de la Guerra Fría y la división del mundo entre los bloques liderados por Estados Unidos y la Unión Soviética. Si bien la competencia entre ambos países no resultó en un enfrentamiento armado directo entre ellos, trasladaron sus conflictos hacia sus zonas de influencia. En Estados Unidos las alarmas se iniciaron tras el triunfo de la revolución cubana y la explosión de distintos focos guerrilleros en América Latina. La reacción de la Casa Blanca fue desplegar distintas estrategias para evitar que el comunismo se expandiera por la región. Por una parte, tomó fuerza la Doctrina de Seguridad Nacional que considera una guerra total y permanente contra enemigos externos e internos. Esta doctrina antisubversiva o contrainsurgente fue enseñada a las fuerzas militares latinoamericanas fundamentalmente en la Escuela de las Américas instalada en Panamá. Por otra parte, se desarrolló un programa de ayuda económica, política y social denominada la Alianza para el Progreso. Ambas estrategias buscaban frenar el avance de la influencia soviética en la región.

⁻

⁶ La cita del entonces general no es exacta con respecto al discurso que dio en televisión abierta en la noche de este 11 de septiembre de 1973, pero se ha popularizado que esas fueron sus palabras. **Registro disponible en:** Patricio Guzmán, *La Batalla de Chile, la lucha de un pueblo sin armas. Parte II: El golpe de Estado.* La Habana-París: Equipo Tercer Año e Instituto Cubano del Arte e Industrias Cinematográficas, 1976, videograbación, 1:47:00 min.

Desde la madrugada del 11 de septiembre de 1973, el uso de la prisión política y tortura se propagó rápidamente por todo el país. Para ello se emplearon espacios como comisarías, cuarteles, regimientos, cárceles, estadios deportivos, centros clandestinos de tortura y campos de concentración. El Informe⁷ emitido por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura⁸, reconoció a 27.255 víctimas, con un total de 33.221 detenciones (la diferencia se explica porque ciertas personas fueron detenidas más de una vez)9. El grueso de las víctimas se encuentra en la fase de instalación el poder (1973 – 1975), destacando la masividad del período 1973 hasta la formación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) a mediados de 1974. Este primer período destacó por un relativo desorden en las tareas represivas y ese fue el argumento que se esgrimió para la creación de la DINA. Solo en 1973 la Comisión estableció 20.329 detenciones, en 1974 bajó a 4.677 y en 1975 a 2.061. Ya en 1976 había decrecido a 570 detenciones calificadas¹⁰. Esto demuestra que la represión comenzó a ser centralmente planificada. En diciembre de 2009 se creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Esta organización emitió el Informe Valech II (2011) que considera 9.795 nuevos casos¹¹. Considerando los Informes Valech I y II, se han reconocido 37.050 víctimas de prisión política y tortura cuyas vejaciones ocurrieron entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Durante la dictadura encabezada por el general Augusto Pinochet, la prisión política y la tortura fueron dos fenómenos que estuvieron estrechamente imbricados. Según el Informe Valech I, "más del 94% de las personas que sufrieron prisión política y acudieron a esta Comisión, dicen haber sufrido torturas de manos de agentes del Estado o de personas a su servicio, a lo largo y ancho de todo Chile"¹². Es decir, si casi todos los presos políticos considerados en el Informe¹³ fueron torturados, se puede deducir que durante este período la prisión política y tortura constituyeron las dos caras de la misma moneda. Lamentablemente, el Secreto Valech¹⁴ no permite acceder a los testimonios y corroborar

⁷ Comúnmente conocido como Informe Valech I.

⁸ La Comisión, comúnmente llamada Comisión Valech, fue un órgano asesor del presidente de la República. Contó con apoyo técnico y administrativo del Ministerio del Interior para la concreción de las metas para las cual fue creada.

⁹ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 73p.

¹⁰ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 177p.

¹¹ Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, "Informe y Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas en la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura (Valech II)", en *Instituto Nacional de Derechos Humanos (sitio web)*, 2011, consultada 7 de octubre de 2020, 23p., https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/600

¹² Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 177p.

¹³ La nómina de víctimas que fueron calificadas por la Comisión solo incluye el nombre y RUN. No hay más información sobre su horrible experiencia de prisión política y tortura. Esto a diferencia del Informe Rettig (ejecutados políticos y detenidos desaparecidos), donde la nómina incluye un pequeño resumen sobre su vida, circunstancias de detención y qué habría ocurrido con el cadáver en caso de que se hubiese encontrado.

¹⁴ El llamado Secreto Valech corresponde a la confidencialidad por 50 años de los testimonios y diversos documentos que presentaron las víctimas o sus familiares directos en caso de muerte del damnificado. En

esta inferencia, pero las estadísticas entregadas por el Informe permiten una deducción razonable. En ese sentido, ¿cómo poder comprobar si ese 6% que señaló ante los integrantes de la Comisión que no consideraba haber sido torturado durante su período de prisión política, realmente no sufrió apremios ilegítimos?

El uso sistemático y generalizado de la prisión política y tortura constituyeron una política de Estado delineada por las autoridades políticas de la época y para su ejecución se utilizaron las instituciones, los recursos y el personal gubernamental¹⁵. La extrema gravedad de estos delitos los eleva a la categoría de crímenes de lesa humanidad, definidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional como determinados hechos cometidos "como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque"16. Los crímenes contra la humanidad se consideran un agravio contra el conjunto completo de la familia humana. La tortura, como una de las formas de crímenes contra la humanidad, se caracteriza por la "voluntad o intención del perpetrador de destruir la humanidad de la víctima"¹⁷. En jerga de la época, buscaban ablandar a la persona hasta quebrarla. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca (...) de todos los miembros de la familia humana"18. Los torturadores desconocieron este principio fundamental y, para lograr sus pérfidos objetivos, sometieron a extremadamente indignas situaciones a sus víctimas. Este trabajo aborda lo aparentemente nimio del infierno en la Tierra: la cotidianidad de la vida al interior de los centros de prisión política que aparece casi irrelevante en comparación con los horrores que ocurrían al interior de la sala de interrogación-tortura. No obstante, estas formas de maltrato sí generaban profundas heridas y laceraciones en los confinados en campos de concentración, pero quizás han quedado en segundo plano en consideración con las demás brutalidades a las que eran sometidos. Pueden haber pasado desapercibidas en el relato, pero creo que constituyeron una "forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumana o degradante". Es decir, fueron mecanismos de tortura y, mientras no se aborden, las heridas purulentas de la represión política jamás van a poder sanar.

1.b Campo de concentración de Tejas Verdes

las palabras iniciales del entonces presidente Ricardo Lagos, él señaló que este secreto respondía a una supuesta petición que los sobrevivientes y sus familias habrían solicitado, pero no especifica quién o qué agrupación pidió este cierre de archivos por medio siglo (especialmente preocupante si se considera que cuando se emitió el Informe ya habían transcurrido 30 años desde el fin de la dictadura cívico-militar).

9

.

¹⁵ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 179p.

¹⁶ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículo 7°, 17 de julio de 1998.

¹⁷ Carmen Hertz, "El Proceso", en *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, editado por Patricia Verdugo (Santiago: Catalonia, 2004), 61-90. 76p. [Énfasis añadido].

¹⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo. 10 de diciembre de 1948.

¹⁹ Ídem.

El Campamento de Prisioneros Nº2 de la Escuela de Ingenieros Militares del Regimiento de Tejas Verdes estuvo a cargo del Ejército de Chile. Este campo de concentración funcionó de manera sistemática desde el mismo 11 de septiembre de 1973 hasta mediados de 1974, aunque hay registro de casos que ocurrieron con posterioridad a esta fecha²⁰. Fue levantado en las dependencias de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Emplazado en la desembocadura del río Maipo, en la orilla opuesta se encuentra el balneario de clase media-alta, las Rocas de Santo Domingo. Paradójicamente, en el verano de 1974, separados por algunos metros de distancia, unas personas disfrutaban de sus vacaciones, mientras otras sufrían los peores vejámenes y tormentos.

Los prisioneros recluidos en el Campamento Nº2 – también conocido como Campamento Escuela – estaban divididos entre hombres y mujeres. Cada grupo pasaba gran parte de las horas del día al interior de sus respectivas barracas. Algunos de los presos eran mantenidos incomunicados, encerrados en contenedores, "solo con algo de comida y sin ninguna facilidad sanitaria"21. Aquellos que las autoridades del campo consideraban como altamente peligrosos eran inmovilizados en nichos construidos debajo de las torres de vigilancia, sin facilidades sanitarias ni alimentos, confinados en las más duras condiciones durante días²².

Los interrogatorios eran brutales sesiones de tortura. Estos eran realizados en la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, afuera del Campamento Nº2, por lo que el traslado de los prisioneros se hacía utilizando camiones frigoríficos que habían sido facilitados o confiscados a empresas pesqueras del puerto de San Antonio²³. El trayecto completo debían hacerlo con la vista cegada por vendas o capuchas. Al llegar a la Escuela, las víctimas eran conducidos al segundo piso o al subterráneo del casino²⁴. Este último lugar era el más usado, por lo que mientras los cadetes y militares de distintos rangos recibían el rancho, debajo de ellos se estaban llevando a cabo las peores monstruosidades.

Tejas Verdes destacó tenebrosamente porque en la Escuela de Ingenieros Militares se gestó el grupo que posteriormente dio formación a la Dirección Inteligencia Nacional (DINA)²⁵, organismo que comenzó a operar a fines de 1973, pero que fue formalizado a mediados de 1974. Esta institución lideró las acciones de represión - en Chile y el extranjero - hasta su disolución en 1977, tras el asesinato en Washington de Orlando

²⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, "Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación", en Instituto Nacional de Derechos Humanos (sitio web), 1991, consultado 7 de octubre de 2020, 310p., https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/170

²¹ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, "Informe Rettig", 100p.

²² Idem.

²³ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 310p.

²⁴ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 100p.

²⁵ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, "Informe Rettig", 121p.

Letelier y su secretaria, Ronni Moffitt²⁶. El uso de Tejas Verdes menguó a partir de la creación de la DINA.

En este trabajo Tejas Verdes será abordado a partir del concepto institución total, definido como "un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente"²⁷. Estas organizaciones están conformadas por un gran grupo que sigue las órdenes que dicta un pequeño grupo que ostenta la autoridad. La vida diaria de los internos es estrictamente organizada e impuesta desde arriba. Incluso, las necesidades humanas se organizan burocráticamente por el personal a cargo de la institución. Justamente me interesa explorar cómo se ejerce este control en Tejas Verdes.

-

²⁶ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Informe Valech I", 180p.

²⁷ Goffman, "Internados", 13p.

Capítulo 2: Conceptos Fundamentales

Los que vivís seguros
Quien muere por un sí o por un no.
En vuestras casas caldeadas
Considerad si es una mujer
Los que os encontráis, al volver por la tarde,
Quien no tiene cabellos ni nombre
La comida caliente y los rostros amigos:
Ni fuerzas para recordarlo
Considerad si es un hombre
Vacía la mirada y frío el regazo
Quien trabaja en el fango
Como una rana invernal.
Ouien no conoce la paz

Quien lucha por la mitad de un panecillo Primo Levi. Si esto es un hombre.

Este capítulo tiene por objetivo definir los conceptos fundamentales del problema de investigación: ¿cómo la manipulación intencionada al acceso de los bienes materiales para la satisfacción de las necesidades fisiológicas básicas afectó la personeidad del prisionero político Hernán Valdés recluido en el campo de concentración Tejas Verdes, comprendido como una institución total?

A continuación, se abordarán los conceptos de tortura y prisión política, personeidad, necesidades fisiológicas básicas e institución total.

2.a Tortura y prisión política

La prisión política y tortura fueron las dos caras de la misma moneda frecuentemente utilizada durante la dictadura cívico-militar encabezada por el general Augusto Pinochet. El artículo 9º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que "nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado"²⁸. Este principio fundamental fue sistemáticamente atropellado durante este sombrío período de la Historia de Chile: por una parte, contraviene parte del artículo 2º de la Declaración que señala que todos los individuos gozan de los derechos y principios establecidos en el documento sin importar su posición política²⁹. Por la otra, prácticamente en todos los casos de detención y privación de libertad por razones políticas no se respetó el debido proceso judicial, transformándose en procedimientos arbitrarios³⁰.

La tortura está universalmente prohibida desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. El artículo 5º es taxativo: "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes"³¹. Su prohibición es absoluta; tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra. Por lo que no puede ni debe ser justificada ni tolerada, sin importar los motivos ni las

12

²⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 9°.

²⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 2º.

³⁰ <u>Ver:</u> Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, "Consejos de Guerra" y "El Poder Judicial", en "*Informe Valech I*", 166-176p.

³¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 5°.

circunstancias, ya que se considera que la violación de los derechos humanos atentan contra la dignidad intrínseca a todas las personas³². Por dignidad humana se entiende "el derecho que tenemos todos los seres humanos a ser valorados como sujetos individuales y sociales, con nuestras características particulares, por el simple hecho de ser personas"³³.

La Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU, 1975), define tortura como "todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, inflija intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras. No se considera tortura las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de libertad, o sean inherentes o incidentales a esta (...)"34. El segundo inciso del artículo 1º precisa que "la tortura constituye una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumana o degradante"35. Es decir, son acciones que se pueden jerarquizar y, en la cúspide de la pirámide, están los dolores o sufrimientos graves producidos por la tortura. Pero es necesario aclarar que, si bien los actos de tortura pueden incluir acciones crueles, inhumanas o degradantes, estos "no inician leves y aumentan su intensidad, sino que todo el tiempo son graves" ³⁶. Por lo tanto, se comprende como un todo y no como un tránsito ascendente por distintas etapas de dolor que finaliza en este máximo nivel de martirio y daño.

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA, 1985), en consonancia con la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, define tortura como "todo acto realizado **intencionalmente** por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con **fines** de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de **métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica"**³⁷. Según la misma

³² El Preámbulo de La Declaración Universal de los Derechos Humanos comienza señalando que "(...) la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".

³³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "Derechos Humanos: artículo 1, igualdad, libertad y dignidad", *La Agencia de la ONU para los Refugiados, comité español (sitio web)*, marzo 2018, consultado el 19 de octubre de 2020, https://eacnur.org/blog/derechos-humanos-artículo-1-tc alt45664n o pstn o pst/

 ³⁴ Declaración sobre la protección de todas las personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
 Inhumanos o Degradantes. Artículo 1º. 9 de diciembre de 1975.
 ³⁵ Ídem.

³⁶ María Elena Lugo, "La diferencia entre tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes", Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, no. 6 (2007): 16. 75p.

³⁷ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 2º. 9 de diciembre de 1985. [Énfasis añadido].

definición, para que sea catalogado como tortura los hechos deben haber sido realizados (o no impedidos si tenían las facultades para hacerlo) por funcionarios públicos o personas que actuaron a instigación de un funcionario público.³⁸

Los conceptos destacados corresponden a los elementos fundamentales de la definición de tortura según la Convención Interamericana:

- Intencionalidad en el acto: a partir del 11 de septiembre se desplegó una maquinaria represiva organizada por organismos del Estado. El Ejército (responsable del funcionamiento del campo de concentración de Tejas Verdes) es una institución burocrática donde las decisiones siguen una cadena de mando y se guían por protocolos. Allí es observable la intencionalidad.
- Finalidad: los fines fueron variados. Por ejemplo, se utilizó para reprimir cualquier intento de resistencia, obtener información sobre los enemigos internos (los *marxistas*), castigar a sujetos particulares, entre otros.
- Métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima: este elemento de la definición de la Corte Interamericana es medular para nuestra investigación ya que la personalidad y la identidad están estrechamente vinculadas. Como ya adelanté, la personeidad (personhood) es una de las aristas de la identidad.
- Funcionarios públicos o personas que actuaron a instigación de un funcionario público: el campo de Tejas Verdes estaba administrado por el Ejército y también participaron civiles bajo órdenes de uniformados.

El segundo inciso del artículo 2, en consonancia con la definición de la ONU, reitera que se excluyen de la categoría de tortura aquellos sufrimientos físicos o mentales que sean consecuencia de las sanciones legales o inherentes a estas, siempre y cuando no se incurran los actos prohibidos en este segundo artículo³⁹. La diferencia entre el sistema carcelario y un campo de concentración o detención clandestino es la legalidad del confinamiento de la persona.

La diferencia sustancial entre las definiciones de la ONU y de la OEA es que esta última amplía el concepto de tortura. No solo incluye el daño a la personalidad (una arista de la identidad, vinculada con la personalidad, es la personeidad) y la disminución de las capacidades físicas o mentales, sino que además considera aquellas acciones perpetradas por agentes del Estado que aparentemente no generan un mayor daño físico o psicológico en la víctima. Es decir, extiende el abanico de hechos que se pueden comprender como tortura, con independencia de los daños físicos y mentales observables por un tercero e incluso si el afectado no los considera como tal en su relato.

La definición de la OEA hace desaparecer la escala ascendente de dolor que determina qué acto es o no tortura. Cambia la verticalidad del horror por una horizontalidad del horror. Por ejemplo, una persona es secuestrada y encerrada por 24 horas en una pieza

³⁸ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 3º. [Énfasis añadido].

³⁹ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 2°.

tan estrecha que no puede moverse. Durante ese tiempo no recibe agua ni alimentos, no tiene acceso a los servicios sanitarios y es obligada a escuchar los gritos provenientes de la contigua sala de interrogatorio-tortura. Pero nunca es interrogado. De pronto lo vuelven a encapuchar y lo dejan abandonado en un punto aleatorio de la ciudad. Quizás ese sujeto relate que *lo detuvieron y no lo tocaron*, que *no le pasó nada*. Pero él se está comparando con el otro sujeto al que oyó gemir, llorar y chillar. Por lo que le resta importancia a sus propias vivencias entre el lapso de su detención y liberación, aunque lo más probable es que esta persona temió profundamente por su vida, sufrió dolores físicos por haber estado de pie e inmóvil durante tantas horas y no tuvo la posibilidad de satisfacer sus necesidades físiológicas básicas. Esto ya se podría considerar como tortura: "una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumana o degradante" "40.

La definición propuesta por la Corte Interamericana permite que las experiencias de los dos personajes del ejemplo – el encerrado en el *clóset* y el martirizado en la sala de interrogación-tortura – sean consideradas por igual como casos de tortura porque ambas son situaciones límites que atentan contra la dignidad humana. Es decir, se puede pasar de una verticalidad en la calificación de las víctimas según su nivel de extremo sufrimiento (por ejemplo, de detenidos desaparecidos, a ejecutados políticos, pasando por presos y torturados, hasta "solo" presos políticos) a una visión horizontal: son todos igualmente víctimas de violaciones a los derechos humanos.

2.b Personeidad

El concepto de personeidad (traducción de la palabra inglesa, *personhood*) será comprendido como lo presenta el arqueólogo Chris Fowler en su publicación *From Identity and Material Culture to Personhood and Materiality* incluida en *The Oxford Handbook of Material Cultural Studies*.

La personeidad es una parte específica de la identidad del ser humano y se refiere concretamente "al estado o condición de ser una persona" El autor entiende identidad como aquel cúmulo de características compartidas por un grupo de seres o cosas. Es decir, lo que los hace idénticos. Por otra parte, también incluye aquello distintivo de un grupo, ser o cosa. Es decir, la identidad específica. Las identidades se construyen relacionalmente, ya que es en la interacción social donde se evidencian las similitudes y diferencias. Por lo tanto, el estudio de la personeidad, como parte de la identidad, implica comprender que las relaciones entre las personas entre sí, con los animales, los objetos y los lugares varían social y culturalmente.

Fowler busca resaltar la importancia del vínculo entre personeidad y la materialidad del contexto físico en el cual se desenvuelve el sujeto. "La premisa clave es que las cosas

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Chris Fowler, "From identity to personhood", 352p.

encarnan ideas culturales y las identidades de las personas (así como sus cuerpos) son moldeados a medida que producen, experimentan, intercambian y consumen esas cosas"⁴². En otras palabras, las identidades se producen en las relaciones con otros individuos y objetos. Lo interesante es que en las prácticas de hacer cosas y vivir con ellas (proceso de objetivación), también se construye a otras personas (proceso de personificación). Es decir, se genera un fenómeno de constitución mutua entre sujetos y objetos.

La personeidad no es una propiedad intrínseca y estática propia del humano, sino que a partir de la interacción social se definen los límites entre lo que constituye ser persona, lo humano y lo no humano. Los estudios en este campo han constatado que algunos "seres humanos no siempre son vistos como personas y no siempre son vistos como el mismo tipo de personas"⁴³. Un ejemplo que puede ilustrar las diferencias en las categorías de humanos son las palabras del entonces almirante de la Armada de Chile e integrante de la Junta Militar de Gobierno, José Toribio Merino: "hay dos tipos de seres humanos: uno que los llamo humanos y otros, humanoides. Los humanoides pertenecen al Partido Comunista"⁴⁴.

La importancia del estudio de la personeidad en casos de tortura radica en que la personeidad es parte de la identidad de los sujetos y esta es uno de los componentes de la personalidad⁴⁵. Según la definición de la OEA, una de las características de la tortura es el uso de "(...) métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima (...)"⁴⁶. En otras palabras, si se afecta la personalidad, también se afectará la identidad y la personeidad de la persona.

Paz Rojas, psiquiatra chilena y exprisionera política, señala que la tortura tiene por objetivo "(...) negar voluntariamente a una persona la idea de su humanidad. Se trata de destruir la humanidad que lo identifica como un ser igual a sí mismo" El aspecto desestructurante se da porque destruye la identidad de la víctima y genera una ruptura del vínculo con el otro. El torturador "(...) de forma lúcida y consciente provoca la paralización, la desintegración, la pérdida de la autoestima, la herida, «la demolición» y el aniquilamiento , transformándolo en algo infrahumano, haciéndolo perder la

⁴⁵ Por personalidad entenderemos "la subjetividad del individuo humano, la forma de organización más compleja e integral de la subjetividad de la persona". <u>Ver:</u> Porfido Tintaya, "Psicología y Personalidad", *Scielo (sitio web)*, junio de 2019, consultado 20 de octubre de 2020,

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-

⁴² Chris Fowler, "From identity to personhood", 359p.

⁴³ Chris Fowler, "From identity to personhood", 367p.

⁴⁴ Diario La Tercera, 16 de junio de 1986.

^{30322019000100009#:~:}text=La%20personalidad%20es%20una%20configuraci%C3%B3n,%3A%20org anizaci%C3%B3n%2C%20din%C3%A1mica%20y%20desarrollo.&text=Las%20tres%20dimensiones% 20de%20la,integraci%C3%B3n%20(saberes%20y%20contenidos)

⁴⁶ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 2º.

⁴⁷ Paz Rojas, *Recordar. Violación de derechos humanos: una mirada médica, psicológica y política*, (Santiago: LOM ediciones, 2017) 43-44p.

«singularidad insistitutible de la persona» (...)"⁴⁸; afectando su personeidad. Siguiendo esta línea, ella identifica cuatro pasos para la creación de un verdugo:

- "Crear en su imaginario la idea de que se encuentran ante un grave conflicto y un enemigo implacable, desprovisto de toda dignidad. El enemigo tiene rasgos de inhumanidad, su imagen está construida sobre una satanización que le inspira miedo y, a través de este mecanismo, odio y repulsión que los lleva a la necesidad de destruirlos.
- El enemigo no es una persona, es un «humanoide», como los llamará un integrante de la Junta Militar [almirante José Toribio Merino], es decir, son infrahumanos (...).
- En la construcción del imaginario del miedo está la idea de que, si no los eliminan, son ellos quienes los matarán.
- Romper el vínculo humano, pervertirlo, distanciarse del otro, de modo que no exista culpa"⁴⁹.

El análisis de tortura que hace Rojas ilustra lo afirmado por Fowler: en ciertos momentos sociohistóricos, ciertos seres humanos son considerados como otra categoría de personas o, derechamente, no se consideran como personas. La personeidad (al igual que los demás aspectos de la identidad como el género, la etnicidad, la nacionalidad, etcétera) se construye a partir de relaciones con otros individuos y con el mundo material. Esto hace relevante el estudio de los bienes indispensables para sobrevivencia que se entregaban o negaban en contexto de prisión política.

2.c Necesidades fisiológicas básicas

El concepto de necesidades fisiológicas básicas es una derivación de la clásica pirámide del psicólogo Abraham Maslow. Para esta investigación me enfocaré en la base de la estructura: las necesidades que los sujetos deben suplir sí o sí para su supervivencia. Según el autor, estas son respirar, ingerir agua, comer, dormir, abrigo y refugio, y sexo⁵⁰. Apoyándonos en el autor, para esta investigación se considerarán cuatro categorías que conformarán las necesidades fisiológicas básicas:

- Alimentación.
- Vestido y abrigo.
- Descanso.
- Higiene y eliminación de desecho corporales.

-

⁴⁸ Paz Rojas, *Recordar: violación de derechos humanos: una mirada médica, psicológica y política* (Santiago: Lom, 2017). 41-42p.

⁴⁹ Paz Rojas, "Recordar". 47-48p. [Énfasis añadido].

⁵⁰ Abraham H. Maslow, *Motivación y personalidad* (Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 1991).

Los bienes, recursos y servicios proporcionados para la resolución de necesidades fisiológicas básicas de los reclusos se entregaban *desde arriba* por los militares a cargo. Por lo tanto, el estudio de la materialidad del campo de concentración hace que evaluemos la relación persona-persona y persona-objeto sobre las cuales se construye la personeidad, como una de las partes que construyen la identidad de los sujetos.

Por ejemplo, si se aborda la categoría de alimentación al interior de Tejas Verdes, se pueden formular las siguientes preguntas: ¿qué comía y bebía un preso político?, ¿con qué regularidad recibía alimentos y líquidos?, ¿ingería suficiente alimento y líquido?, ¿qué implementos utilizaba para comer y beber?, ¿dónde comía y bebía?, ¿el acto de alimentarse e hidratarse era una instancia grupal o individual?, ¿quién preparaba los alimentos y dónde lo hacía?

2.d Institución total

El concepto de institución total fue desarrollado en la década de 1960 por el sociólogo Ervin Goffman para el estudio de la situación social de los enfermos mentales. En la sociedad moderna, el individuo suele descansar, trabajar y jugar en diferentes espacios, interactuando con otros sujetos, siguiendo distintas autoridades y sin una planificación racional que incluya absolutamente todas las áreas de su vida. Los establecimientos sociales o instituciones son diferentes espacios donde los sujetos realizan regularmente cada una de sus actividades diarias. Por ejemplo, las fábricas, los dormitorios, los gimnasios y las universidades son distintos establecimientos sociales. Toda institución tiene tendencias absorbentes, ya que absorben parte del tiempo y del interés del individuo, formando su mundo propio. No obstante, existen ciertas instituciones donde la tendencia absorbente es totalizadora y "está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de sus miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púas, acantilados, ríos, bosques o pantanos" Las cárceles – y su forma extrema, el campo de concentración – son ejemplo de las instituciones totales 22.

El autor define una institución total como "un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable

-

⁵¹ Goffman, "Internados", 18p.

⁵² El autor identificó cinco tipos de instituciones totales: primero, establecimientos levantados como refugios del exterior mundano y usados para la formación de religiosos (como conventos y los claustros). Segundo, lugares deliberadamente construidos para la optimización de la ejecución de una tarea laboral (como cuarteles, buques o colonias). Tercero, espacios erigidos para hospedar personas incapacitadas para su autocuidado e inofensivas para los demás (como hogares de niños o refugios de indigentes). Cuarto, edificios creados para cuidar individuos incapacitados, pero que involuntariamente son un peligro para la comunidad (como los hospitales psiquiátricos o leprosarios). Por último, instituciones levantadas para internar sujetos que son deliberadamente un peligro para la sociedad (como las cárceles, los campos de trabajo y de concentración).

de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente"⁵³. Estos establecimientos sociales se caracterizan porque se rompe el límite que separa los tres ámbitos de la vida cotidiana (comer, dormir y jugar). Es decir, en primer lugar, estas actividades se realizan en el mismo lugar y siguiendo a la misma autoridad. Segundo, el individuo realiza sus actividades con un grupo grande de otros sujetos, debe hacer las mismas cosas que los demás y todos siguen a la misma única autoridad. Tercero, hay una estricta planificación de todas las etapas de la vida diaria y "toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas, y un cuerpo de funcionarios"⁵⁴. Por último, las actividades obligatorias se organizan según un plan diseñado para cumplir con los objetivos de la institución.

Las instituciones sociales son binarias: por una parte, está el gran grupo de «internos» y, por la otra, el reducido grupo de personal que cumple las tareas de supervisión. Los internos viven dentro de la institución y no están integrados socialmente con el mundo exterior. Por el contrario, el grupo supervisor cumple con una jornada laboral y realiza el resto de sus actividades afuera de esas cuatro paredes. Existe una escisión entre ambos grupos, la distancia social normalmente está reglamentada y la comunicación entre internos y supervisores es restringida. Además, limita el traspaso de información, especialmente sobre los planes que el personal tiene sobre los internos. "Es característico mantenerlos en la ignorancia de las decisiones que se toman sobre su propio destino" ya que "dicha exclusión proporciona al personal una sólida base para guardar las distancias y ejercer su dominio sobre los internos" La reducción del contacto hará que se vayan diferenciando en grupos sociales y culturales diferentes, con escasa influencia real del uno sobre el otro.

Según el autor, "el hecho clave de las instituciones totales consiste en **el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados humanos indivisibles"**⁵⁷. Esta frase la destaco porque es una idea central para este trabajo, desprendiéndose que, en un campo de concentración, las necesidades fisiológicas básicas son manejadas *desde arriba* por la jerarquía militar a cargo del recinto donde eran confinados los presos políticos. Es decir, había intencionalidad en la entrega o negación de los bienes necesarios para la supervivencia.

⁵³ Goffman, "Internados", 13p.

⁵⁴ Goffman, "Internados", 20p.

⁵⁵ Goffman, "Internados", 22p.

⁵⁶ Ídem.

⁵⁷ Goffman, "Internados", 20p. [Énfasis añadido].

Capítulo 3:

¿Y qué era lo qué comían los prisioneros en Tejas Verdes?

3.a Vestido y abrigo

Hernán Valdés (1934) es un escritor chileno, pero que reside desde hace casi cinco décadas en Alemania. Durante el período del gobierno de la Unidad Popular (1970 -1973) se desempeñó como editor de los Cuadernos de la Realidad Nacional, a cargo del Centro de Estudios de la Realidad Nacional de la Universidad Católica. Este organismo es identificado en su relato como «Instituto X» y habría estado dirigido por un tal Magnus⁵⁸. Tras el golpe de Estado, el Instituto fue clausurado y las nuevas autoridades de la Universidad le ofrecieron a Valdés un nuevo puesto "oscuro y subalterno" 59 que él rechazó. Por lo tanto, cuando fue detenido el 12 de febrero de 1974, llevaba varios meses cesante.

Valdés no militaba en ningún partido político. Aunque sí se consideraba de izquierda, no tenía una definición ideológica. Según su Diario, "(...) nunca había pensado seriamente que alguien pudiera ocuparse de mí, ya que mi actuación política fue mínima"60. No obstante, los agentes que allanaron su domicilio y lo detuvieron, lo acusaban de tener vínculos con Miguel Enríquez, el líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Incriminación que Valdés afirma que es del todo incorrecta.

Él cree que tras su detención habría sido llevado hasta un cuartel de la Policía de Investigaciones. En el calabozo lo amarraron a una silla, le quitaron los lentes y le vendaron los ojos. Allí estaba con más prisioneros, pero no podía comunicarse con ellos. Pasan la noche allí y señala que en la madrugada "el frío y la angustia van bien, sus efectos se complementan: la sensibilidad de la piel se degrada hasta el punto de no reconocer otras referencias que frío-calor; y la personalidad se disgrega bajo la urgencia de una sola aspiración: ser uno mismo consistiría solamente en librearse del temor, en dormir en paz"61. Han transcurrido recién las primeras horas y su calvario ya comenzó a manifestarse. Llevaba puesto una blusa hindú delgada, unos jeans sintéticos ajustados y calzaba sandalias⁶². No alcanzó a sacar una chaqueta o cambiarse de zapatos cuando fue sacado de su departamento, por lo que no contaba con mayor abrigo. El frío y la angustia por la incertidumbre y la incomprensión de su situación se entremezclan con la privación de sueño a tal punto que siente que se va desintegrando su personalidad. Los efectos de la tortura -en parte entendida por la OEA como "la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima"⁶³ – han aparecido.

⁵⁸ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 13p.⁵⁹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 34p.

⁶⁰ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 35p.

⁶¹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 42p.

⁶² Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 22p.

⁶³ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 2º.

En la tarde del día siguiente, el 13 de febrero de 1974, es trasladado a Tejas Verdes junto a un grupo de presos que conocerá una vez que los designen a una barraca. Me centraré en su estadía en el «patio de los incomunicados», es decir, desde su llegada al campo de concentración hasta que es llevado hasta la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, donde se encontraba la sala de interrogación-tortura. El período que transcurre en el segundo patio, aquel donde eran trasladados todos los que ya habían sido víctimas de torturas *clásicas*, no será abordado porque es difícil discriminar qué sensaciones, sentimientos y reflexiones están mediados por la brutalidad de la violencia extrema desatada al interior de esas cámaras del horror.

La barraca donde pasan gran parte del día, salvo el tiempo de gimnasia al alba y los poquísimos minutos designados para ir al baño y lavarse, es descrita como "(...) una pequeña cabaña de tablas ligeras, clavadas, superpuestas, con fallas y rendijas que dejan pasar el viento. Hay una subdivisión en el centro. El lado donde nos han dejado debe tener unos 2 x 2,5 metros. Hay una ventana que está clausurada por una lámina acanalada de zinc, dejando en lo alto una pequeña ranura para que entre el aire"⁶⁴. Mide unos 5 metros de largo, parece haber sido construida hace unos 50 días, sus murallas tienen ranuras que permiten mirar hacia afuera y por donde se cuela el viento. Los tablones tienen rayados con nombres y fechas⁶⁵. No tienen luz eléctrica, a diferencia del patio de las personas que ya han pasado por la sala de interrogación-tortura⁶⁶.

En un comienzo duermen sobre el piso, abrazados unos con otros para poder generar algo de calor y protegerse del viento. El frío en la costa del litoral central chileno es intenso durante la madrugada, aun en verano: "(...) el frío se expresa puramente como dolor, dolor óseo, muy interior. Manuel, el campesino, me presta un delgado saco de harina (...) y con el me envuelvo los pies. Es un mínimo alivio. Pero el sueño es inalcanzable"⁶⁷. Tras la visita de un oficial, les hacen llegar frazadas (insuficientes) y algunas colchonetas hechas a partir de sacos de yute rellenos con viruta que usan para hacer una cama común⁶⁸ y así poder resguardarse lo mejor posible, dentro de sus condiciones, del frío que cala hasta la médula.

3.b Descanso

Valdés sufre los primeros días de un fuerte insomnio provocado por el miedo que le provoca la incertidumbre de su situación: no sabe por qué lo detuvieron (solo las falsas acusaciones de estar vinculado con Enríquez), qué cargos se le imputan, quién de su

⁶⁴ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 57p.

⁶⁵ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 66p.

⁶⁶ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 179p.

⁶⁷ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 61p.

⁶⁸ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 89p.

círculo está detenido, quiénes del exterior saben que está detenido, cuánto tiempo estará detenido y el pánico al interrogatorio-tortura. Las enfermeras del campo de concentración le dan pastillas para dormir, pero no le hacen efecto y llega a pensar que son placebos. "Rechazo absoluto de mi organismo a toda manifestación de confianza, de descuido. Mis sentidos – el oído, sobre todo – se han declarado en vigilia permanente" 69. Le es imposible descansar. Tiene frío, está insomne y estítico, lo que le provoca:

"Tengo una sensación de fiebre, de frío envenenamiento. Hace tres días que no duerno ni cago. Es un estado semejante a la alucinación, al desvarío de los inmundos ascetas del desierto. No puedo razonar. Todo lo que me propongo como pensamiento se transforma en ensoñaciones, en visiones tortuosas y escalofriantes. Me silban los oídos, mi piel empieza a desaparecer bajo la barba. No doy conmigo, no sé qué soy exactamente después de todo lo que ha sucedido. No tenía nada allá afuera, no tengo nada que recuperar, imaginativamente, aquí adentro. Pero no quiero pensar en eso, no puedo, mi conciencia no admite otra noción que la de este estar-aquí-esperando. Pura vigilancia del presente⁷⁰.

En el párrafo anterior Valdés narra un evidente estado alterado de la conciencia, una imposibilidad de raciocinio y de cualquier proyección hacia el pasado o el futuro por la privación de sueño y el malestar gastrointestinal. Su mente solo le permite ocuparse del presente. Además, da luces sobre un daño a esa parte de la identidad llamada personeidad al plantear que "(...) no sé qué soy exactamente después de todo lo que ha sucedido"⁷¹. En definitiva, cuestiona si él continúa siendo persona. ¿Es un ente infrahumano, un animal, un espíritu, un objeto?

Hasta el momento "todo lo que ha sucedido" 72 es todo lo que ha vivido al interior del campamento. «Aquello que le ha ocurrido» se vincula con las condiciones de encarcelamiento definidas por la comandancia del campo de concentración. Es decir, duda sobre «qué es él» como una reacción física, mental y emocional a la escasez, así como los recursos que los prisioneros deben emplear para conseguir bienes y servicios que no están asegurados. Por ejemplo, en el sector donde se emplaza Tejas Verdes hay mucho viento y suele hacer frío. Los presos no estaban vestidos acorde al lugar y, para conseguir las primeras 2 mantas, uno de los internos tuvo que suplicar y explicar todas sus dolencias físicas para que los militares cedieran. Esto grafica la manipulación intensionada al acceso a los bienes indispensables para la sobrevivencia al interior de un campo de concentración comprendido como una institución total, es decir, "un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente"73. La clave de las instituciones totales según Goffman estaría en "(...) el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización

⁶⁹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 77p. ⁷⁰ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 90p.

⁷¹ Ídem.

⁷² Ídem.

⁷³ Goffman, "Internados", 13p.

burocrática de conglomerados humanos indivisibles"⁷⁴. En otras palabras, un grupo pequeño (la comandancia del campo de concentración) define, planifica y ordena cómo se resuelven las necesidades del grupo mayor sobre el cuál ejercen el control.

El 19 de febrero sucede un incidente con uno de sus compañeros de barraca. Él era un campesino que enloqueció por la idea de perder su cosecha de melones, salió corriendo de la cabaña – cuestión prohibida –, los militares lo redujeron y luego lo aislaron. Esta situación generó gran tensión entre los compañeros por la incertidumbre del futuro del campesino y porque las autoridades los inspeccionaron para asegurarse que no haya sido un intento de fuga concertado por todos los presos de la cabaña. En este contexto, Valdés narra que esta experiencia – que coincidió con el día que al fin logró defecar – "no sé si me hizo algún efecto hipnótico; de todos modos, debe haber sido tan fuerte la fatiga, que me parece que he dormido al menos un par de horas"⁷⁵. Los días del peor insomnio empiezan a ceder, aunque el cansancio no da tregua.

3.c Higiene y eliminación de desechos corporales

La rutina dentro del campo de concentración es bastante extricta. Son despertados al alba, sacados de la cabaña y obligados a trotar mientras cantan canciones militares. Luego tienen 3 minutos para pasar al baño y para lavarse. Por supesto, el tiempo es insuficiente y deben elegir entre una de las dos alternativas. Al interior de la cabaña tienen un tarro para orinar que siempre está a punto de rebalsarse. El baño es descrito como "una hilera de casuchas montadas sobre un pozo rectangular. Los asientos están hechos de cajones con una abertura ovoide, chorreados de mierda y mojados de orines. El olor es venenoso. La mierda forma abajo un grueso pantano burbujeante". También hay una letrina en un bosquecillo de eucaliptus a la cual son llevados por los militares excepcionalmente fuera del horario establecido. Para asearse hay llaves de agua sobre una canaleta de cemento y deben secarse al aire porque inexplicablemente están prohibidas las toallas".

El problema de no poder defecar le ha provocado a Valdés "un estado onírico, viciado, no puedo concentrarme en nada. Seis días sin cagar y seis noches sin dormir. Y atormentado por el frío"⁷⁸. Las capacidades mentales están menguando y el sufrimiento físico aumenta. Tal como reconoce la definición de tortura de la OEA, se consideran los actos que tienden a disminuir la capacidad física y mental de la víctima⁷⁹. Valdés no ha pasado por la sala del terror y ya se pueden observar signos de estar siendo torturado al interior del campo de concentración.

⁷⁴ Goffman, "Internados", 20p.

⁷⁵ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 118p.

⁷⁶ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 64p.

⁷⁷ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 110p.

⁷⁸ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 108p.

⁷⁹ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Artículo 2º.

Eventualmente el problema de estreñimiento se resuelve y empieza a poder dormir: "mis funciones evacuatorias se han regularizado (...) mi cuerpo responde ahora a un sistema de reflejos condicionados. Funciona a cualquier hora, cada vez que nos sacan al baño. Y Logro dormir, muy angustiosamente, tres o cuatro horas cada noche"⁸⁰. Se produjo una disciplina en la necesidad de evacuación y una mínima regularización del sueño. No obstante, la alimentación a base de legumbres y té con supuestamente sulfato de aluminio⁸¹, les produce una constante diarrea. "Como muchos en la mañana no alcanzamos a ocupar los retretes, nos quedamos con las ganas, rogando a los soldados, durante el resto del día, para que nos saquen de nuevo"⁸². Son los encargados del campo de concentración los que tienen el poder para alivianar el sufrimiento. Los presos deben negociar y muchas veces implorar. Normalmente los militares acceden, pero, mostrando un dejo de sadismo, lo hacen a cambio de que les cuenten chistes o canten canciones. Los prisioneros están a su merced para poder resolver sus necesidades fisiológicas básicas.

El 15 de febrero los visita el oficial a cargo del campo y ve en las condiciones que están habitando la cabaña. Él manda a pedir más frazadas y colchonetas. También hace que el soldado que lo acompaña tome nota de los implementos de higiene que requieren y los mande a comprar (pagado con el dinero de los mismos detenidos). Ellos piden papel higiénico, pasta de dientes y jabón⁸³. El soldado les lleva las cosas el 18 de febrero y agrega un spray desodorante. Es a través de esta compra que confirman que están en Tejas Verdes: el militar les entrega la boleta que tiene inscrita una dirección en Llo-Lleo, localidad cercana a Santo Domingo.

El 22 de febrero son llevados a bañarse, rasurarse y lavar sus ropas. Las duchas son un módulo de fierro en el que se lee «US Army». Mientras dos se bañan con agua fría, los demás lavan las camisas y las ropas interiores. Deben ponerse los pantalones sobre el cuerpo mojado porque no cuentan con qué secarse y las ropas las cuelgan sobre los alambres de púas para que se sequen. Para rasurarse les pasaron unas máquinas que no tenían la parte de abajo, por lo que afeitan mal y generan muchas cortadas en las caras. Después de esto, "regresamos a la cabaña con los torsos desnudos, dando un aspecto muy miserable, pero sintiéndonos, a pesar de todo, más alivianados"⁸⁴. Destaco este pasaje porque la posibilidad de asearse tuvo en ellos un efecto moralizante y vigorizante, totalmente contrario al de la alteración de la personeidad que provoca la restricción o prohibición a tales hábitos de higiene personal.

3. Alimentación

_

⁸⁰ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 138p.

⁸¹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 119p.

⁸² Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 174p.

⁸³ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 82p.

⁸⁴ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 131p.

Cuando llegan a Tejas Verdes, ya en la noche, se han perdido la cena, que es alrededor de las 18:30 horas. Pero los soldados les dan pedazos de pan duro. Valdés no ha comido desde el día anterior, cuando fue detenido, y describe ese pan como "un manjar de esos de la infancia, delicioso"⁸⁵. Todo es bienvenido en esas condiciones.

Para el autor "hay solo tres acontecimientos más o menos previsibles en cada día: el desayuno, el almuerzo con porotos y la cena de porotos más licuados"⁸⁶. El resto es incertidumbre, miedo y malestar físico.

El desayuno consta de pan con té con melaza (además ellos suponen que le agregan sulfato de aluminio para supuestamente disminuirles la líbido) y es servido a las 9:00 de la mañana, después de la gimnasia matutina y los escasos minutos para el baño.

A mediodía sirven el almuerzo. La comida es llevada a las barracas por un carro que los detenidos apodaron el Peugeot: un carro fabricado a mano por los mismos presos con restos de cajones, con ruedas cortadas irregularmente y que genera mucho ruido al trasportar la marmita. Este momento es muy esperado: "todas las preocupaciones se postergan ante esta expectativa de comer y nos amontonamos en la puerta en actitud vigilante"⁸⁷. Predomina el hambre.

Valdés describe de la siguiente manera la rutina de almuerzo y cena: "con un cucharón nos vierten un líquido en unas escudillas de aluminio y nos las van pasando a través de Mario [prisionero que hizo el servicio militar] (...). Nos dan también un pan por cabeza. Tenemos tres minutos para acabar con esto y nos sentamos en el suelo. Al menos la infusión está caliente. Se pretende que es té, pero el gusto dominante es el de la melaza. En cualquier caso, para los estómagos vacíos es fuertemente reconfortante. Acabamos con esto y con los panes vorazmente. Las escudillas deben servir, sin que medie lavado alguno, para los de la otra cabaña. Algunos cerramos los ojos y nos entregamos a una especie de sopor vigilante, otros se pasean. Siempre se espera algún acontecimiento"88.

La comida es devorada: tienen hambre y deben compartir los pocos utensilios que disponen para alimentarse. No genera gran saciedad, pero es suficiente para que algunos sientan letargo. Aunque siempre están atentos y alertas a qué pueda ocurrir después.

Normalmente el almuerzo y la cena consta de una sopa de legumbres, pan y té. El guiso es descrito como un caldo color negro con porotos, pedazos de cebolla, zanahoria, pedazos de cuero o grasa de cerdo. La diferencia de la comida del mediodía con la de la tarde es que son "(...) los mismos porotos, menos abundantes, pero con más agua y sal (...)"89. Valdés asume que come todo lo que puede, aun cuando antes lo hubiese encontrado "repugnante", "no me pregunto qué gusto tiene, no alcazo a advertirlo. Solo

86 Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 123p.

⁸⁵ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 58p.

⁸⁷ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 74p.

⁸⁸ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 70p.

⁸⁹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 75p.

me importa que esto llegue velozmente a mi estómago, que esto se deposite allí, como requisito indispensable de la subsistencia de mi personalidad". Existe una predominancia del hambre y, en estas condiciones, no existen gustos culinarios. Solo instinto de supervivencia y de conservación.

Existieron las siguientes excepciones a la sopa de legumbres:

- Sopa con fideos color gris amarillo, trozos de papas y unos huesos de caballo con grasa y cartílagos. Valdés comenta que esta "es una comida que nos proporciona calorías por un par de horas; luego, el hambre reaparece"91.
- Un "almuerzo de domingo" que consistía en una sopa de gallina, papas y fideos grises amarillos. Además, un plátano por persona.

La precariedad de las instalaciones, la falta de abrigo, el insomnio y el hambre calan hondo: "el cansancio es ahora de un alcance embrutecedor. (...) Si el frío disminuye un poco, solo sirve para que el hambre se manifieste con todos sus síntomas más obsesivos y humillantes. No, el sueño se muestra inalcanzable, la conciencia irreductible y la fatiga y el cansancio crecen"92. Las capacidades mentales están menguando; el agotamiento corporal y el sufrimiento aumentan⁹³. Además, comienza a aparecer el sentimiento de humillación, de indignidad, de degradación: ese nivel de hambre humilla porque considera que la restricción alimentaria al que lo están sometiendo no está acorde a su condición de humanidad. En esa frase se puede advertir cómo su personeidad está reaccionando al ataque deliberado por parte de los encargados del campo de concentración. Hay una agresión a su estatus: él es un ex académico de la Universidad Católica, un intelectual que llevaba una vida relativamente acomodada. Un hombre que no pasaba hambre, que podía dormir en las noches y que el frío no era un problema al interior de su departamento. Era una persona que podía pensar y razonar; de hecho, de eso vivía. Hernán Valdés era alguien que en su vida cotidiana no pasaba por los sufrimientos que provocaron la manipulación de la satisfacción de sus necesidades fisiológicas básicas al interior del Campo de Prisioneros Nº2 de la Escuela de Ingenieros Militares del Regimiento de Tejas Verdes.

⁹⁰ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 74p.⁹¹ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 83p.

⁹² Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 67p.

⁹³ La definición de tortura de la OEA considera los actos que tiendan a disminuir la capacidad física y mental de la víctima.

Conclusiones

Frío, insomnio, cansancio, malestares gastrointestinales, hambre: esos fueron los padecimientos del cuerpo generados por las condiciones de prisión política a las que estuvo obligado Hernán Valdés durante el período de su confinamiento en el «patio de los incomunicados». Pero estas circunstancias no eran aleatorias, por el contrario, eran decididas y planificadas por la comandancia del campo de concentración. La manipulación intencionada al acceso de bienes e instalaciones indispensables para la satisfacción de las necesidades fisiológicas básicas puede considerarse como un mecanismo de tortura que lacera a todos los prisioneros confinados al interior de un campo de concentración. La restricción calórica y la comida servida, por ejemplo, fueron hechos premeditados y que posiblemente tenían como finalidad quebrar a los reclusos o ablandarlos para el momento del interrogatorio-tortura. Lo interesante es que afectaban a todos los prisioneros, sin importar si eran llevados o no a la sala de interrogación-tortura. En ese sentido, las necesidades fisiológicas básicas y su satisfacción son lo aparentemente nimio de la prisión política – ¿qué comían los prisioneros en Tejas Verdes? – pero que considero que es un fenómeno fundamental ya que involucraba al universo completo de presos políticos. Es un cuestionamiento a ese 6% de casos del Informe Valech I que supuestamente fueron detenidos, pero que no habrían sido torturados.

La hipótesis de trabajo es que las prácticas intencionales de restricción de bienes fundamentales al interior de un campo de concentración, comprendido como una institución total, buscaban generar perturbación en los presos políticos. Uno de los aspectos que se podían trastornar es la personeidad, en la medida que tensionaba y distendía el concepto de qué es un hombre y cómo debe ser tratado. Es decir, las pésimas condiciones de habitación y la reducida disponibilidad de recursos para resolver las necesidades fisiológicas básicas pueden considerarse como una forma de tortura porque afectaron gravemente una parte fundamental de la identidad de la víctima: la personeidad. Esto con independencia de las múltiples formas de ejercer tormento a través de la violencia física, psicológica y sexual que se han descrito y que fueron llevadas a cabo al interior de los numerosos recintos que plagaron al país.

Este trabajo es un estudio de caso microhistórico y que no busca ser representativo. Se centra en el testimonio de un solo sobreviviente: Hernán Valdés. Al reducir la escala y enfocarnos en *Tejas Verdes* se pudo constatar pequeñas luces que muestran una alteración de la personeidad del autor. Enseñan, al fin y al cabo, el rastro de un camino interesante de recorrer. "No doy conmigo, no sé qué soy exactamente después de todo lo que ha sucedido"⁹⁴ es el ejemplo más claro sobre cómo la manipulación intensionada al acceso de bienes y servicios indispensables puede agredir esa parte de la personalidad que es la personeidad. No saber *quién o qué se es*, sin haber pasado por una sesión de interrogatorio, muestra que las condiciones de prisión pueden llegar a constituir actos de tortura.

27

⁹⁴ Hernán Valdés, "Tejas Verdes", 90p.

Esta línea de investigación despliega tres elementos importantes para la Historiografía. En primer lugar, como ya fue dicho anteriormente, busca ampliar el estudio de la tortura en vinculación con la prisión política. Es una forma de dejar de lado la visión estrecha centrada en golpes y dispositivos específicos para generar dolor, permitiendo incluir sujetos que *no les pasó nada cuando estuvieron presos*, considerándolos junto con lo que *les sacaron la cresta durante meses o años*. Es decir, permite ver las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile de manera horizontal y no vertical: no considero que haya una víctima más víctima que otra, aunque todos manejamos de manera distinta el dolor y el luto.

En segundo lugar, al aceptar que la manipulación de las necesidades fisiológicas básicas fue intensionada implica entender que los militares a cargo del funcionamiento del campo de concentración fueron autores de torturas — incluso aquellos que niegan haber participado en las sesiones de interrogatorio-tortura. Esto es fundamental en un contexto nacional donde aún existe impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar que se inició hace casi medio siglo.

Por último, al centrarse en las necesidades fisiológicas básicas permite generar un marco común a toda la especie humana. Esto permitiría proyectarse como una nueva línea de investigación al poder hacer comparaciones entre prisioneros de los mismos campos y de campamentos diferentes – incluso, si somos ambiciosos, de tiempos históricos y culturas distintas.

Referencias bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). "Derechos Humanos: artículo 1, igualdad, libertad y dignidad". La Agencia de la ONU para los Refugiados, comité español (sitio web), marzo 2018 (consultado el 19 de octubre de 2020) https://eacnur.org/blog/derechos-humanos-articulo-1-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, "Informe y Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas en la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura (Valech II)". Instituto Nacional de Derechos Humanos (sitio web), 2011 (consultada 7 de octubre de 2020)

https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/600

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. "Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación". Instituto Nacional de Derechos Humanos (sitio web), 1991 (consultado 7 de octubre de 2020)

https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/170

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago: La Nación S.A., 2005.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. 9 de diciembre de 1985.

Declaración sobre la protección de todas las personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 9 de diciembre de 1975.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.

Diario La Tercera, 16 de junio de 1986.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. 17 de julio de 1998.

Fowler, Chris. "From identity and material culture to personhood and materiality", en The Oxford Handbook of Material Culture Studies, editado por Dan Hicks y Mary C. Beaudry, 352-385. Oxford: Oxford University Press, 2010.

Goffman, Erving. Internados. Ensayos sobre la situación actual de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.

Guzmán, Patricio. La Batalla de Chile, la lucha de un pueblo sin armas. Parte II: El golpe de Estado. La Habana-París: Equipo Tercer Año e Instituto Cubano del Arte e Industrias Cinematográficas, 1976, videograbación, 1:47:00 min.

Hertz, Carmen. "El Proceso". En De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses, editado por Patricia Verdugo, 61-90. Santiago: Catalonia, 2004.

Lugo, María Elena. "La diferencia entre tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes". Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, no. 6, 2007.

Tintaya, Porfido . "Psicología y Personalidad", Scielo (sitio web). Junio de 2019 (consultado 20 de octubre de 2020)

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci arttext&pid=S2223-

30322019000100009#:~:text=La%20personalidad%20es%20una%20configuraci%C3%B3n,%3A%20organizaci%C3%B3n%2C%20din%C3%A1mica%20y%20desarrollo.&t ext=Las%20tres%20dimensiones%20de%20la,integraci%C3%B3n%20(saberes%20y%20contenidos)

Maslow, Abraham H. Motivación y personalidad. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 1991.

Rojas, Paz. Recordar: violación de derechos humanos: una mirada médica, psicológica y política. Santiago: Lom, 2017.

Valdés, Hernán. Tejas Verdes. Diario de un campo de concentración en Chile. Santiago: Taurus, 2012.

Anexo 1: Mapa de Tejas Verdes.

